



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000251

## Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 29 AGO. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 002-2018/INABIF.SUCI de la Sub Unidad de Comunicación e Imagen – SUCI y el Informe N° 373-2018/INABIF.UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25339, se instituyó la Semana Nacional de los Derechos del Niño del 24 al 30 de setiembre de cada año;

Que, en tal virtud, a través de la Resolución Ministerial N° 330-2009-MIMDES de fecha 21 de agosto de 2009, se instituyó el concierto musical denominado “Concierto por los Niños del Perú” y se encargó al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF la convocatoria y organización del concurso de canto y danza, con la participación de los niños, niñas y adolescentes albergados en los Centros de Acogida Residencial (CAR);

Que, mediante Informe N° 002-2018/INABIF.SUCI de fecha 22 de agosto de 2018, la Coordinadora de la Sub Unidad de Comunicación e Imagen del INABIF, informó a la Directora Ejecutiva sobre el XI Concierto por los Niños, Niñas y Adolescentes del Perú, recomendando conformar una comisión vinculada a la organización del referido evento liderada por la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes- USPNNNA, con la participación de la SUCI, la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF, la Unidad de Servicios de Protección de las Personas con Discapacidad - USPPD y la Unidad de Administración – UA;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP, establece que la Dirección Ejecutiva es la instancia máxima de decisiones del INABIF y tiene a su cargo la administración general del mismo y, como tal, es responsable de planificar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar las acciones técnicas administrativas, presupuestales y operativas del INABIF, cautelando el cumplimiento de sus políticas, planes y estrategias institucionales que oriente y aseguren el logro de sus objetivos;



Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 25 del precitado Manual de Operaciones, la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNNA es la Unidad Orgánica encargada de programar, conducir, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de prevención, promoción y protección a los niños, niñas y adolescentes en situación de presunto estado de abandono, a nivel nacional;

Que, mediante Informe N° 373-2018/INABIF.UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable conformar una comisión responsable de la organización del XI Concierto por los Niños, Niñas y Adolescentes del Perú, en los términos propuestos por la Sub Unidad de Comunicación e Imagen – SUCI, para lo cual debe emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar–INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP; así como la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR** la Comisión responsable de la organización y ejecución del XI Concierto por los Niños, Niñas y Adolescentes del Perú la cual estará conformada por:

- Director/a de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes-USPNNA o su representante, quien la presidirá.
- Director/a de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF o su representante.
- Director/a de la Unidad de Servicios de Protección de las Personas con Discapacidad – USPPD o su representante.
- Director/a de la Unidad de Administración – UA o su representante.
- Coordinador/a de la Sub Unidad de Comunicación e Imagen – SUCI.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Comisión conformada por el artículo 1 se instale en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La Presidencia de la Comisión reportará a la Dirección Ejecutiva los avances en la organización y ejecución del XI Concierto por los Niños, Niñas y Adolescentes del Perú, así como los resultados obtenidos.





Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000251

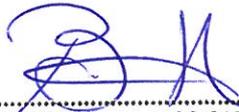
Nº.....

## Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 29 AGO. 2018

**Artículo 3.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes del INABIF para su difusión, conocimiento y cumplimiento respectivo.

**Regístrese y comuníquese**

  
.....  
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL  
Directora Ejecutiva  
Programa Integral Nacional para el  
Bienestar Familiar - MIMP



1000

1000

1000

